



INTERYA S.A.S

Nit. 901.299.882-1
Registro TIC: 96004914

Cra. 20 No. 19 - 61 Local 2
Yarumal - Antioquia
www.interyatv.com

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

312 755 2020
312 755 2021



Operador de Cable Res. ANTV 068 del 30 de nov. de 2012 Cable Éxito

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted e INTERYA S.A.S, por el que pagará mínimo mensualmente

\$ _____ . Este contrato tendrá vigencia de meses
contados a partir de:

El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles.

Acepto, que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual a la inicial.

Si

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarles los servicios que usted elija:

INTERNET FIJO TV

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.

El servicio se activará a más tardar el día

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Nombre / Razón Social _____

Identificación _____ Correo Electrónico _____

Dirección del servicio _____ Barrio _____

Celular _____ Teléfono (2) o fijo _____

Departamento _____ Municipio _____

Propietario Inquilino Estrato _____

CONDICIONES COMERCIALES-CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

TELEVISIÓN

VALOR

PLAN DE INTERNET

VALOR

CABLE MÓDEM

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- 1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento;
- 2) Suministrar información verdadera;
- 3) Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios;
- 4) No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo 1). Será enviado a su correo electrónico o solicitelo en físico en nuestras oficinas);
- 5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elemento de la red, como el cable; equipos y otros
- 6) No cometer o ser participe de actividades de fraude.
- 7) EL USUARIO debe responder por daños o deterioro de los equipos que INTERYA S.A.S. instale en el predio para la presentación de los servicios.
Es deber del USUARIO devolver los equipos recibidos en calidad de comodato a INTERYA S.A.S. de no devolverlos será responsable y autoriza a INTERYA S.A.S. para descontar el valor comercial de los equipos.
- 8) No hacer uso de los servicios contratados para la prestación de servicios a terceros o para la comercialización de servicios que no sean expresamente autorizados por INTERYA S.A.S.
- 9) Es de absoluta y exclusiva responsabilidad de el SUSCRIPTOR garantizar la seguridad de sus instalaciones y acometidas internas En consecuencia, responderá hasta por la culpa leve de cualquier anomalía, así como por las variaciones que sin autorización de INTERYA S.A.S se hagan en relación con el servicio contratado.

CONTRATO No.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o éste se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: www.interyatv.com

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta.

Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

El presente anexo hace parte integral del Contrato Único de Servicios Fijos y obliga a las partes lo siguiente:

PROHIBICIONES PARA PREVENIR EL ACCESO DE MENORES DE EDAD A INFORMACIÓN PORNOGRÁFICA

EL SUSCRIPTOR deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley 679 de 2001, en la ley 1336 de 2009, en el Decreto 1524 de 2002 y en el Código Penal, artículos 218 y 219A. En especial a lo establecido en los siguientes artículos de la ley 679 de 2001: artículo 7.

PROHIBICIONES: Los proveedores o servidores, administradores y SUSCRIPTORES de redes globales de información no podrán,

1. Alojarse en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad.
2. Alojarse en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad.
3. Alojarse en su propio sitio vínculos o links, sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.

DEBERES. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y SUSCRIPTORES de redes globales de información deberán:

1. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores.
2. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico en menores de edad.
3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal en menores de edad.
4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los suscriptores se puedan proteger a sí mismos y a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. Así mismo, tal como lo dispone el Decreto 1078 de 2015, que compila el Decreto 1524 de 2002 (Capítulo primero, Título Décimo), las partes se obligan a disponer de procedimientos y aplicaciones para el cumplimiento a la legislación establecida, en cuanto al bloqueo de URL con contenido de pornografía infantil. Por su parte INTERYA S.A.S. se obliga a consultar y bloquear URL publicadas en la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objeto de prevenir y combatir la pornografía infantil en internet y páginas de apuestas según listado de Coljuegos.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

EL SUSCRIPTOR declara de manera voluntario que: (I) los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas; (II) EL SUSCRIPTOR o sus socios o administradores, no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y aquellas establecidas por los organismos internacionales que defina INTERYA S.A.S. y que puedan ser consultadas por esta; (III) en desarrollo de su objeto social, no incurre en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y en consecuencia, se obliga a responder frente a INTERYA S.A.S. y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaran a causar como consecuencia de estas afirmaciones. EL SUSCRIPTOR se obliga con INTERYA S.A.S. a

entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa y financiera, cada vez que haya cambios en la misma y con los eventos en que lo solicite INTERYA S.A.S, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a INTERYA S.A.S. para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tiene con el SUSCRIPTOR

AUTORIZACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normativas que los modifica, completamente o adiciona; el SUSCRIPTOR autoriza expresamente a INTERYA S.A.S a recolectar, usar, circular, suprimir, transferir o transmitir sus datos personales con fines contractuales, administrativos, financieros y en general aquellos que resulten necesarios para la ejecución del presente contrato, igualmente autoriza a INTERYA S.A.S, o a quien sea en un futuro acreedor, para que con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios, y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con INTERYA S.A.S, pueda utilizar sus datos personales para la elaboración de base de datos con fines comerciales o publicitarios, distintos a los directamente relacionados con los fines para los que fueron entregados y compartidos con terceros con los cuales INTERYA S.A.S tenga establecidas alianzas comerciales o publicitarias. Cuando sea necesaria la actualización, modificación, supresión o revocatoria de la autorización de datos personales, otorgada en virtud del presente contrato, usted podrá acudir a los mecanismos de atención al cliente, con el fin de solicitar la gestión correspondiente. En cuyo caso daremos respuesta de acuerdo con los términos y condiciones definidos en las disposiciones reales señaladas. Particularmente, usted tendrá derecho de: (I) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; (II) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable o encargado del tratamiento de datos, salvo cuando haya lugar a las excepciones señaladas en las disposiciones legales mencionadas, en relación con las cuales no es necesaria la autorización correspondiente; (III) Ser informado por parte del Responsable o Encargado del tratamiento de datos, sobre la finalidad o uso que se les dará dichos datos; (IV) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos, siempre y cuando no tenga una obligación legal o contractual que lo obligue a permanecer en la base de datos (V) Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

AUTORIZACIÓN REPORTE DE DATOS DEL CLIENTE A CENTRALES DE RIESGO

EL SUSCRIPTOR autoriza de manera irrevocable a INTERYA S.A.S, para que, con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios, y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con INTERYA S.A.S, pueda llevar a cabo las siguientes actividades.

a) Consultar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor y capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de suministrarme un bien o servicio y contraer cualquier obligación con INTERYA S.A.S o para con los terceros, quienes tienen suscrito convenios con tal propósito.

b) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de sus obligaciones como cliente, especialmente las de contenido patrimonial que adquiera para con INTERYA S.A.S, o con terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de tal naturaleza, así como la información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de su desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.

c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales si fuera el caso.

d) Conservar la información reportada en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros canales de atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes siguiente de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Acepto y autorizo tratamiento de datos personales y reporte a centrales de riesgo

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1 Nuestros medios de atención son: Oficinas físicas, página web, redes sociales y líneas telefónicas.

2 Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos máximo de 15 días hábiles.

3 Si no respondemos, es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4

Quando su queja o petición sea por los servicios de internet, y está relacionado con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a 1 SIC (Superintendencia de Industria y Comercio), quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación. Cuando su queja o petición sea por el servicio de televisión, puede enviar la misma al MINTIC, para que esta entidad resuelva su solicitud

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente.

VALOR TOTAL DEL CARGO DE CONEXIÓN

\$

SUMA QUE LE FUE DESCONTADA O DIFERIDA DEL VALOR TOTAL DEL

\$

CARGO POR CONEXIÓN

FECHA DE INICIO DE LA PERMANENCIA MÍNIMA

FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PERMANENCIA MÍNIMA

Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes

MES 1 \$

MES 5 \$

MES 9 \$

MES 2 \$

MES 6 \$

MES 10 \$

MES 3 \$

MES 7 \$

MES 11 \$

MES 4 \$

MES 8 \$

MES 12 \$

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si está vigente. Costo de cambio de domicilio:

\$

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados, procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios.

Costo reconexión: \$

CONDICIONES GENERALES

INTERYA S.A.S, debe bloquear, restringir y hasta cancelar el servicio en caso de que EL SUSCRIPTOR incurra en conductas indebidas o que haya presunción de conductas fraudulentas. EL SUSCRIPTOR solo podrá conectarse desde el equipo módem o CPE instalado por INTERYA S.A.S, en calidad de arriendo o comodato. INTERYA S.A.S no garantiza la calidad de navegación a través de conexiones inalámbricas, si el cliente requiere equipos adicionales para mejorar la recepción inalámbrica deberán ser adquiridos por su cuenta.

La parrilla de canales está sujeta a cambios y/o modificaciones sin previo aviso; por no tratarse de una promoción caracterizada. El incremento anual de las tarifas vigentes antes de incremento corresponderá hasta máximo el 30% sobre las tarifas vigentes antes de incremento. Los incrementos de tarifas se podrán realizar en cualquier tiempo sin que la suma total de dichos aumentos supere el porcentaje establecido del año calendario y siempre que se le den a conocer al SUSCRIPTOR mediante aviso con 30 días de anticipación.

El presente contrato y las facturas constituirán título ejecutivo. Para modificaciones del servicio o cambio de planes, el USUARIO debe estar al día por todo concepto con INTERYA S.A.S.

Si el SUSCRIPTOR realiza cambio de plan, cambio de la modalidad contratada, se retira de la promoción y/o cancela uno de los servicios contratados, perderá todos los beneficios y/o promociones de su plan anterior.

EL SUSCRIPTOR adquiere una oferta general y no caracterizada.

INTERYA S.A.S prestará el servicio de internet y televisión al SUSCRIPTOR. Este servicio podrá ser desagregado o empaquetado con otros servicios a opción del SUSCRIPTOR.

El usuario es el único responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios. Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio valido

C.C. / C.E.

FECHA:

ASESOR

CÓDIGO

Consulte el régimen de protección de usuarios en www.crcom.gov.co